



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 375 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

08 AGO 2023

VISTOS:

El Informe N° 410 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 07 de agosto del 2023, y el Exp. N° 02530602 que contiene la solicitud del servidor Ivan Carlos Cervera García de fecha 04 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 24° literal e) establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el literal b) del artículo 110° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 "(...) son las licencias sin goce de remuneraciones: por motivos particulares; (...)"

Que, el artículo 115° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, regula el plazo máximo para otorgamiento de la licencia y que por motivos particulares podrá ser otorgada hasta noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, mediante el Exp. N° 02530602 que contiene la solicitud de fecha 04 de agosto del 2023, del servidor Ivan Carlos Cervera García, la misma que por motivos particulares, solicita licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 01 de octubre de 2023 al 29 de diciembre de 2023;

Que, a través del Informe N° 410 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 07 de agosto de 2023, la Jefa de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita proyectar resolución de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del Licenciado en Biología IVAN CARLOS CERVERA GARCÍA, personal nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 375 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

08 AGO 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor IVAN CARLOS CERVERA GARCIA, quien actualmente trabaja en el servicio de Laboratorio del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan- Bagua", por el periodo comprendido desde el 01 de octubre al 29 de diciembre del 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución Administrativa a la parte interesada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 31208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas